PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	**20/05/2024**
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	**Grupo de Coordinación Académica del SENA Regional Sucre**
ORDENADOR DEL GASTO:	**CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA** - director regional Sucre con funciones de subdirector de Centro.
OBJETO:	**ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección del SENA, Regional Sucre, en su plan operativo 2024, para el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, se requiere la contratación de los materiales de formación de características técnicas uniformes los cuales son necesarios para dar cumplimiento al proceso de Formación Profesional Integral, este proceso para su desarrollo contempla actividades de enseñanza-aprendizaje de forma vivencial, con acciones teórico-prácticas que simulan las condiciones reales de los ambientes laborales, por tal motivo se requiere adquirir materiales de formación para el área de **confecciones**, debido a que, a la fecha no se cuenta con existencia de insumos para la especialidad mencionada.
Esta adquisición permitirá un desarrollo óptimo de los resultados y competencias de aprendizaje de los programas titulados y complementarios para el área de **confecciones**, dando cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos para la vigencia 2024.
A continuación, se detalla el proceso de planeación y la necesidad de cada programa de formación:

- **Unidad de atención a población víctima del conflicto armado**

La Unidad de atención a la población víctima del conflicto armado, del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, realizo un proceso de planeación de la oferta formativa para la vigencia 2024, el cual resulto del ejercicio de concertación con cada uno de los 26 municipios del Departamento de Sucre, priorizando aquellos municipios donde el conflicto armado causo un mayor efectos, en las mesas de concertación se contó con la presencia de los entes gubernamentales y los enlaces de atención a población víctima del conflicto armado de cada municipio, lo cual permitió identificar las necesidades de formación acordes a las vocación productiva de cada municipio; como resultado de este ejercicio se obtuvo la oferta de cursos del área de **confecciones** del unidad de atención a población víctima del conflicto armado para el año 2024, los cuales se están distribuidos de la siguiente forma:

Formaciones para atención a población víctima del conflicto armado	Planeación 2024
DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	5
TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN FEMENINO	5
MANEJO BÁSICO DE MÁQUINA PLANA	5
PATRONAJE Y CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS	5
PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	5
PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	5
PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL DE ROPA INTERIOR	5
CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA	5
CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR	5
CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK	5
CONFECCIÓN DE VESTIDO	5
PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	5
Total	**60 cursos**

De acuerdo con las necesidades de formación resultantes de las mesas de concertación y siguiendo los Lineamientos institucionales establecidos por la dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje para la vigencia 2024, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación para el área de **confecciones** para la unidad de atención a población víctima del

conflicto armado, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

- **Formación titulada del centro de formación.**

La Coordinación académica, del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, realizo un proceso de planeación de la oferta formativa para la vigencia 2024, el cual resulto del ejercicio donde se revisaron las solicitudes de formación radicadas a la fecha, las formaciones en curso y la planeación de la oferta para esta vigencia, así como los históricos de las mismas; con esta información se identificaron las necesidades de formación acordes a las vocación productiva del territorio y como resultado se obtuvo la oferta de cursos del área de **confecciones** de la coordinación académica para las formaciones tituladas y complementarias para la vigencia 2024, los cuales se están distribuidos de la siguiente forma:

Formaciones tituladas del centro de formación oferta regular de centro	Planeación 2024
TÉCNICO EN CONFECCIONES	2
Total	**2 cursos**

De acuerdo con las necesidades de formación identificadas por la Coordinación académica para la vigencia 2024, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación del área de **confecciones** para la atención de los programas titulados y complementarios de la oferta regular de centro, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

- **Estrategia CampeSENA**

La coordinación de formación profesional y los coordinadores académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios se reunieron para concertar la oferta educativa de formaciones tituladas y complementarias que dan respuesta a las metas institucionales establecidas para la vigencia 2024. Así mismo esta oferta educativa fue socializada y concertadas con las organizaciones campesinas que hacen presencia en el territorio, como lo es la Asociación Nacional de Campesinos – Sucre entre otras organizaciones. Como resultado de estas concertaciones se construyó la siguiente oferta de formaciones tituladas y complementarias que dan respuesta a las necesidades de las poblaciones rurales.

OFERTA FORMACIÓN TITULADA							
PRF_CODIGO	PRF_VERSION	COD_VER	TIPO DE FORMACION	PRF_DENOMINACION	NIVEL DE FORMACION	PRF_DURACION_MAXIMA	CANTIDADA FICHAS
637200	1	637200-1	Titulada	**ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**	Técnico	2208	11
733174	2	733174-2	Titulada	**CULTIVOS AGRICOLAS**	Técnico	2200	6
733293	1	733293-1	Titulada	**PRODUCCION ACUICOLA.**	Técnico	2200	5
733401	1	733401-1	Titulada	**RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS.**	Técnico	2208	2

733403	1	733403-1	Titulada	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	Técnico	2208	3
733410	101	733410-101	Titulada	PRODUCCION DE CONFECCIONES	Técnico	2200	1
845300	1	845300-1	Titulada	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	Técnico	2208	2
936101	102	936101-102	Titulada	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Técnico	2200	2
733193	1	733193-1	Titulada	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	Técnico	2200	2
842200	3	842200-3	Titulada	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	Técnico	2208	4
							38

OFERTA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA								
PRF_CODIGO	PRF_VERSION	COD_VER	TIPO DE FORMACION	PRF_DENOMINACION	PRF_DURACION_MAXIMA	CANTIDADA FICHAS	No. instructores	cantidad fichas
41311279	1	41311279-1	Complementaria	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.	40	8	3	24
73320128	1	73320128-1	Complementaria	CULTIVO DE PECES EN JAULAS	50	8		24
76150274	1	76150274-1	Complementaria	ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO	50	8		24
13410014	1	13410014-1	Complementaria	FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL	96	8	3	24
21250003	1	21250003-1	Complementaria	HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	48	8		24
66420000	1	66420000-1	Complementaria	GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES	60	24	1	24
72310253	2	72310253-2	Complementaria	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	40	8	2	16
72312147	1	72312147-1	Complementaria	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.	48	8		16
73340247	1	73340247-1	Complementaria	MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS	48	8		16
72312162	1	72312162-1	Complementaria	CRIA DE ABEJA REINA	48	8	2	16
73322076	1	73322076-1	Complementaria	IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA)	48	8		16
76130617	1	76130617-1	Complementaria	BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA	40	8		16
73310015	1	73310015-1	Complementaria	HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES	48	12	2	24
73310017	1	73310017-1	Complementaria	COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES	48	12		24
73320569	1	73320569-1	Complementaria	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES	40	12	1	12
73322066	1	73322066-1	Complementaria	APLICACION DE PRACTICAS DE ALIMENTACION EN BOVINOS	48	12		12
84230271	1	84230271-1	Complementaria	ELABORACION DE CALZADO TIPO ALPARGATA Y COTIZAS	48	24	1	24
96151527	1	96151527-1	Complementaria	ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	40	24	1	24
96151537	2	96151537-2	Complementaria	ELABORACION DE QUESOS FRESCOS	48	12	1	12
96151539	1	96151539-1	Complementaria	ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS	48	12		12

73310021	1	73310021-1	Complementaria	**PRODUCCION DE BIOABONOS**	120	8	2	16
73320176	2	73320176-2	Complementaria	**CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.**	60	16	2	32
63740008	1	63740008-1	Complementaria	**ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS**	50	16	2	32
76130643	2	76130643-2	Complementaria	**PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.**	48	24	1	24
						296	**24**	**488**

En concordancia con las necesidades de formación identificadas por la coordinación de formación profesional y por los coordinadores académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, para atender las necesidades identificadas se requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación del área de **confecciones** para la atención a los programas titulados y complementarios de la estrategia CampeSENA, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**
   Que, revisado el plan de adquisiciones, la presente necesidad se encuentra ingresada en éste, de acuerdo con la siguiente información: Línea **79** del PAA publicado en la plataforma SecopII.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11151700;11161700;11162100;23121600;27111500;27111800;60121900	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.	**($98.283.600)**		Carretera troncal de occidente, Km 5 vía Sincelejo-Sampués, corregimiento La Gallera.

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS	CONOS DE HILO #120 DE 10.000 YARDAS COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS	CONOS DE HILO #75 DE 10.000.000 YARDAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS	HILO PARA BORDAR A MÁQUINA COLOR: VERDE, LOGO INSTITUCIONAL SENA PRESENTACIÓN COMERCIAL CONO
11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS	PITA CURRICAN Nº6 X ROLLO X 500 MT PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	CHALLY ESTAMPADO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	CHALLY LISO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	CHAMBRAY PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	DACRON BLANCO NACIONAL 100% ALGODÓN 11161700 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	DACRON TELA DE ALGODÓN PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	DRILL ESTRECH PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA Y ESTAMPADA EN COLORES SURTIDOS

						PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	DRILL RIGIDO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	FRANELA LYCRADA PARA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	FRANELA PERCHADA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	FRANELA PESADA DE 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	FRANELA RIGIDA 150 ANCHO PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	FRANELA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50-PESO 130 GR-M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA BLONDA LYCRADA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR EN COLORES NUDE, MARFIL, HUESO, BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA DRIL CAMISERO DELGADO TONOS DE MODA PARA CLIMA CÁLIDO 60 ALGODÓN-40% POLIESTER, TELA QUE PRESENTE BAJA ARRUGABILIDAD PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO

11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA LACOSTE ROPA DEPORTIVA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR AZUL AGUA MARINA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR PALO DE ROSA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA OXFORD PARA CAMISA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA PERCHADA PARA SUDADERA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO

11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA RIGIDA PARA CAMISA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA STRECH COLOR BLANCO 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA STRECH COLORES VARIADOS (AZUL TURQUESA, FUCSIA, AMARILLO LIMÓN, VERDE BICHE, MORADO, LILA, VERDE MENTA, ROSADO, AMARILLO SUAVE, AZUL CIELO) 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA POPELINA STRECH PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS

		ANIMAL NO COMESTIBLE		ESPECIALES		PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA SIDO COMPOSICION: 100% POLIESTER ANCHO: 140 CM PESO: 100 GR/M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA SUDAFRICA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TELA SURAFRICA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEXTIL POLUX AZUL TURQUI TELA POLUX LAFAYETTE BASE TEXTIL 33470, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	VELINO LISO BLANCO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
14121700	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL PARA USO INDUSTRIAL	PAPELES LAMINADOS	PAPELES LAMINADOS	PAPEL MANIFOLD POR PLIEGO DE 70 X 100 CMS, 60 GR COLOR BLANCO RESMA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
14121700	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL PARA USO INDUSTRIAL	PAPELES LAMINADOS	PAPELES LAMINADOS	PAPEL PERIODICO ANCHO 70/100 RESMA/500 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
23121600	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL, VHEICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANOFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE TEXTILES Y TEJIDOS	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABRAJO TEXTIL	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABRAJO TEXTIL	AGUJAS PARA MAQUINA FAMILIAR 10 NUMERO 14, -5 NUMERO 11,- 5 NUMERO 9 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD

27111500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL,VHEICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUIBARIA EN GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE CORTE YENGARZADO Y PUNZONES	HERRAMIENTAS DE CORTE YENGARZADO Y PUNZONES	TIJERAS 8,5 PULGADAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
27111500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL, VHEICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUIBARIA EN GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES	TIJERAS LIVIANAS DE 15 PULGADAS, PARA CORTAR TELAS, CODIGO 44121618 CODIGO 44121618 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
31211700	COMPONENTES Y SUMINSITROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURAS	PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	ACABADOS EN GENERAL	ACABADOS EN GENERAL	CAJAS DE POLVO IRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
41111600	COMPONENTES Y SUMINSITROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACIONY DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	CINTAS METRICAS 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
50171500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CONDIMENTOS Y CONSERVANTES	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS	SAL PRESENTACIÓN COMERCIAL LIBRA
53141500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
53141500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 50 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD

53141500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS MARCA YIDI, EKA O YKK PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
53141500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	ZIPPERS DE 20 NORMALES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
53141500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	ZIPPERS DE 20 VISIBLES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
53141600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	ALFILERES NIQUELADOS PUNTA EXTRAFINA 44122106 PRESENTACIÓN COMERCIAL CAJA
53141600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	BOLSA DE ELASTICO ANCHO 3,5 CMS PARA SUDADERA ELASTICO CON CORDON PRESENTACIÓN COMERCIAL ROLLO X 100 MT
53141600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	CARRETEL MAQUINA OJALADORA ELECTRÓNICA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
53141600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	JUEGOS DE CUELLO Y PUÑO TEJIDO AZUL TURQUI CON DOS LINEAS BLANCAS EN EL ORILLO CUELLOS UTILIZADOS EN EL UNIFORME INDUSTRIAL SENA LA GALLERA (SINCELEJO-SUCRE) PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO
53141600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SACHETS DE AGUJAS CABO GRUESO PARA MAQUINA X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD

53141600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	SOLTADOR DE HILO PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

6. OBJETO

ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de materiales del área de **confecciones** para el Sena Regional Sucre, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUJAS PARA MAQUINA FAMILIAR 10 NUMERO 14, -5 NUMERO 11,- 5 NUMERO 9	AGUJAS PARA MAQUINA FAMILIAR 10 NUMERO 14, -5 NUMERO 11,- 5 NUMERO 9 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	40
2	ALFILERES NIQUELADOS PUNTA EXTRAFINA 44122106	ALFILERES NIQUELADOS PUNTA EXTRAFINA 44122106 PRESENTACIÓN COMERCIAL CAJA	CAJA	40
3	BOLSA DE ELASTICO ANCHO 3,5 CMS PARA SUDADERA ELASTICO CON CORDON	BOLSA DE ELASTICO ANCHO 3,5 CMS PARA SUDADERA ELASTICO CON CORDON PRESENTACIÓN COMERCIAL ROLLO X 100 MT	ROLLO X 100 MT	9
4	CAJAS DE POLVO IRIS	CAJAS DE POLVO IRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	70
5	CARRETEL MAQUINA OJALADORA ELECTRÓNICA	CARRETEL MAQUINA OJALADORA ELECTRÓNICA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	10

6	CHALLY ESTAMPADO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES FUERTES	CHALLY ESTAMPADO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
7	CHALLY LISO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES SURTIDOS	CHALLY LISO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
8	CHAMBRAY	CHAMBRAY PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
9	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
10	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 50 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 50 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
11	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS MARCA YIDI, EKA O YKK	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS MARCA YIDI, EKA O YKK PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
12	CINTAS METRICAS 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS	CINTAS METRICAS 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	70
13	CONOS DE HILO #120 DE 10.000 YARDAS COLORES SURTIDOS	CONOS DE HILO #120 DE 10.000 YARDAS COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	12
14	CONOS DE HILO #75 DE 10.000.000 YARDAS	CONOS DE HILO #75 DE 10.000.000 YARDAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	12
15	DACRON BLANCO NACIONAL 100% ALGODÓN 11161700	DACRON BLANCO NACIONAL 100% ALGODÓN 11161700 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	200
16	DACRON TELA DE ALGODÓN PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO	DACRON TELA DE ALGODÓN PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	110
17	DRILL ESTRECH PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA Y ESTAMPADA EN COLORES SURTIDOS	DRILL ESTRECH PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA Y ESTAMPADA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
18	DRILL RIGIDO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	DRILL RIGIDO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	150
19	FRANELA LYCRADA PARA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS	FRANELA LYCRADA PARA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	100
20	FRANELA PERCHADA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS	FRANELA PERCHADA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
21	FRANELA PESADA DE 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS	FRANELA PESADA DE 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	32
22	FRANELA RIGIDA 150 ANCHO PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA	FRANELA RIGIDA 150 ANCHO PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	140
23	FRANELA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA	FRANELA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
24	HILO PARA BORDAR A MÁQUINA COLOR: VERDE, LOGO INSTITUCIONAL SENA	HILO PARA BORDAR A MÁQUINA COLOR: VERDE, LOGO INSTITUCIONAL SENA PRESENTACIÓN COMERCIAL CONO	CONO	10
25	JUEGOS DE CUELLO Y PUÑO TEJIDO AZUL TURQUI CON DOS LINEAS BLANCAS EN EL ORILLO CUELLOS UTILIZADOS EN EL UNIFORME INDUSTRIAL SENA LA GALLERA (SINCELEJO- SUCRE)	JUEGOS DE CUELLO Y PUÑO TEJIDO AZUL TURQUI CON DOS LINEAS BLANCAS EN EL ORILLO CUELLOS UTILIZADOS EN EL UNIFORME INDUSTRIAL SENA LA GALLERA (SINCELEJO- SUCRE) PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
26	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50-PESO 130 GR-M2	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50-PESO 130 GR-M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	190
27	PAPEL MANIFOLD POR PLIEGO DE 70 X 100 CMS, 60 GR COLOR BLANCO RESMA	PAPEL MANIFOLD POR PLIEGO DE 70 X 100 CMS, 60 GR COLOR BLANCO RESMA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2
28	PAPEL PERIODICO ANCHO 70/100 RESMA/500	PAPEL PERIODICO ANCHO 70/100 RESMA/500 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	9
29	PITA CURRICAN Nº6 X ROLLO X 500 MT	PITA CURRICAN Nº6 X ROLLO X 500 MT PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	10
30	SACHETS DE AGUJAS CABO GRUESO PARA MAQUINA X 10 UNIDADES	SACHETS DE AGUJAS CABO GRUESO PARA MAQUINA X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	5
31	SAL	SAL PRESENTACIÓN COMERCIAL LIBRA	LIBRA	44
32	SOLTADOR DE HILO	SOLTADOR DE HILO PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	40
33	TELA BLONDA LYCRADA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR EN COLORES NUDE, MARFIL, HUESO, BLANCO	TELA BLONDA LYCRADA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR EN COLORES NUDE, MARFIL, HUESO, BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80

34	TELA DRIL CAMISERO DELGADO TONOS DE MODA PARA CLIMA CÁLIDO 60 ALGODÓN-40% POLIESTER, TELA QUE PRESENTE BAJA ARRUGABILIDAD	TELA DRIL CAMISERO DELGADO TONOS DE MODA PARA CLIMA CÁLIDO 60 ALGODÓN-40% POLIESTER, TELA QUE PRESENTE BAJA ARRUGABILIDAD PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
35	TELA LACOSTE ROPA DEPORTIVA COLOR BLANCO	TELA LACOSTE ROPA DEPORTIVA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
36	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR ESTAMPADA	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
37	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
38	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR AZUL AGUA MARINA	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR AZUL AGUA MARINA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
39	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR PALO DE ROSA	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR PALO DE ROSA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
40	TELA OXFORD PARA CAMISA EN COLORES SURTIDOS	TELA OXFORD PARA CAMISA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
41	TELA PERCHADA PARA SUDADERA EN COLORES SURTIDOS	TELA PERCHADA PARA SUDADERA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	55
42	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM ESTAMPADA	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	95
43	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
44	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	135
45	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	75
46	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	90
47	TELA POPELINA RIGIDA PARA CAMISA COLOR BLANCO	TELA POPELINA RIGIDA PARA CAMISA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
48	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
49	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
50	TELA POPELINA STRECH COLOR BLANCO 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX	TELA POPELINA STRECH COLOR BLANCO 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40
51	TELA POPELINA STRECH COLORES VARIADOS (AZUL TURQUESA, FUCSIA, AMARILLO LIMÓN, VERDE BICHE, MORADO, LILA, VERDE MENTA, ROSADO,AMARILLO SUAVE, AZUL CIELO) 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX	TELA POPELINA STRECH COLORES VARIADOS (AZUL TURQUESA, FUCSIA, AMARILLO LIMÓN, VERDE BICHE, MORADO, LILA, VERDE MENTA, ROSADO,AMARILLO SUAVE, AZUL CIELO) 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	35
52	TELA POPELINA STRECH PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA	TELA POPELINA STRECH PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40
53	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80
54	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
55	TELA SIDO COMPOSICION: 100% POLIESTER ANCHO: 140 CM PESO: 100 GR/M2	TELA SIDO COMPOSICION: 100% POLIESTER ANCHO: 140 CM PESO: 100 GR/M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	25
56	TELA SUDAFRICA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO	TELA SUDAFRICA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40
57	TELA SURAFRICA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	TELA SURAFRICA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	100
58	TEXTIL POLUX AZUL TURQUI TELA POLUX LAFAYETTE BASE TEXTIL 33470, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER	TEXTIL POLUX AZUL TURQUI TELA POLUX LAFAYETTE BASE TEXTIL 33470, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80
59	TIJERAS 8,5 PULGADAS	TIJERAS 8,5 PULGADAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20

60	TIJERAS LIVIANAS DE 15 PULGADAS, PARA CORTAR TELAS, CODIGO 44121618 CODIGO 44121618	TIJERAS LIVIANAS DE 15 PULGADAS, PARA CORTAR TELAS, CODIGO 44121618 CODIGO 44121618 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	75
61	VELINO LISO BLANCO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50	VELINO LISO BLANCO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
62	ZIPPERS DE 20 NORMALES	ZIPPERS DE 20 NORMALES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
63	ZIPPERS DE 20 VISIBLES	ZIPPERS DE 20 VISIBLES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	30

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Plazo de entrega de los materiales de formación: El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis de sector como documento integral del estudio previo, se encuentra como documento anexo (ver anexo).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($98.283.600)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:
(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.
- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.
- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.
- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).
En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.
Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de *Solicitud de cotizaciones*, publicada a través de la plataforma SECOP II, el día 02 de mayo de 2024 dentro del proceso del **SIP-SCR-0016-2024** y puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6062273&isFromPublicArea=True&isModal=False y publicada en la página institucional del SENA el día 02 de mayo de 2024 y puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=62636
De la anterior publicación no se obtuvo cotizaciones a través de la solicitud publicada a través de la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad indago a través de páginas web, proveedores que pudieran ofrecer sus cotizaciones para efectuar el análisis comparativo de precios, obteniendo dos cotizaciones.
A continuación, se detallan los valores del análisis estudio de mercado, según la cotización presentada:

				COTIZACION 1 FUNDACION CULTURALCOMPAE MENEJO		COTIZACION 2 FUNDACIÓN ECOLOGICA, RECREATIVA Y CULTURAL HIJOS DE LA GIGANTONA		PROMEDIO COTIZACIONES	
ITEM	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	AGUJAS PARA MAQUINA FAMILIAR 10 NUMERO 14, -5 NUMERO 11,- 5 NUMERO 9 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	40	1.500	60.000	1.500	60.000	1.500	60.000
2	ALFILERES NIQUELADOS PUNTA EXTRAFINA 44122106 PRESENTACIÓN COMERCIAL CAJA	CAJA	40	2.100	84.000	2.100	84.000	2.100	84.000
3	BOLSA DE ELASTICO ANCHO 3,5 CMS PARA SUDADERA ELASTICO CON CORDON PRESENTACIÓN COMERCIAL ROLLO X 100 MT	ROLLO X 100 MT	9	45.000	405.000	30.000	270.000	37.500	337.500
4	CAJAS DE POLVO IRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	70	10.500	735.000	8.000	560.000	9.250	647.500
5	CARRETEL MAQUINA OJALADORA ELECTRÓNICA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	10	1.500	15.000	1.200	12.000	1.350	13.500
6	CHALLY ESTAMPADO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	29.800	1.788.000	29.800	1.788.000	29.800	1.788.000
7	CHALLY LISO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50	24.800	1.240.000	24.800	1.240.000	24.800	1.240.000
8	CHAMBRAY PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50	10.000	500.000	9.000	450.000	9.500	475.000
9	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60	3.500	210.000	3.000	180.000	3.250	195.000
10	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 50 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60	3.500	210.000	3.000	180.000	3.250	195.000
11	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS MARCA YIDI, EKA O YKK PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60	1.700	102.000	1.500	90.000	1.600	96.000

12	CINTAS METRICAS 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	70	6.000	420.000	6.000	420.000	6.000	420.000
13	CONOS DE HILO #120 DE 10.000 YARDAS COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	12	8.000	96.000	7.500	90.000	7.750	93.000
14	CONOS DE HILO #75 DE 10.000.000 YARDAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	12	8.000	96.000	7.500	90.000	7.750	93.000
15	DACRON BLANCO NACIONAL 100% ALGODÓN 11161700 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	200	27.500	5.500.000	26.500	5.300.000	27.000	5.400.000
16	DACRON TELA DE ALGODÓN PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	110	18.900	2.079.000	18.900	2.079.000	18.900	2.079.000
17	DRILL ESTRECH PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA Y ESTAMPADA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	38.000	2.280.000	38.000	2.280.000	38.000	2.280.000
18	DRILL RIGIDO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	150	35.000	5.250.000	35.000	5.250.000	35.000	5.250.000
19	FRANELA LYCRADA PARA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	100	39.800	3.980.000	39.800	3.980.000	39.800	3.980.000
20	FRANELA PERCHADA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	41.000	2.460.000	41.000	2.460.000	41.000	2.460.000
21	FRANELA PESADA DE 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	32	32.000	1.024.000	32.000	1.024.000	32.000	1.024.000
22	FRANELA RIGIDA 150 ANCHO PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	140	29.000	4.060.000	29.000	4.060.000	29.000	4.060.000
23	FRANELA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50	27.000	1.350.000	27.000	1.350.000	27.000	1.350.000
24	HILO PARA BORDAR A MÁQUINA COLOR: VERDE, LOGO INSTITUCIONAL SENA PRESENTACIÓN COMERCIAL CONO	CONO	10	42.000	420.000	40.000	400.000	41.000	410.000
25	JUEGOS DE CUELLO Y PUÑO TEJIDO AZUL TURQUI CON DOS LINEAS BLANCAS EN EL ORILLO CUELLOS UTILIZADOS EN EL UNIFORME INDUSTRIAL SENA LA GALLERA (SINCELEJO- SUCRE) PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	15.000	900.000	15.000	900.000	15.000	900.000
26	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50-PESO 130 GR-M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	190	800	152.000	900	171.000	850	161.500

27	PAPEL MANIFOLD POR PLIEGO DE 70 X 100 CMS, 60 GR COLOR BLANCO RESMA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2	26.000	52.000	26.000	52.000	26.000	52.000
28	PAPEL PERIODICO ANCHO 70/100 RESMA/500 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	9	800	7.200	800	7.200	800	7.200
29	PITA CURRICAN Nº6 X ROLLO X 500 MT PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	10	8.000	80.000	8.000	80.000	8.000	80.000
30	SACHETS DE AGUJAS CABO GRUESO PARA MAQUINA X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	5	18.000	90.000	18.000	90.000	18.000	90.000
31	SAL PRESENTACIÓN COMERCIAL LIBRA	LIBRA	44	1.600	70.400	1.600	70.400	1.600	70.400
32	SOLTADOR DE HILO PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	40	1.300	52.000	1.300	52.000	1.300	52.000
33	TELA BLONDA LYCRADA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR EN COLORES NUDE, MARFIL, HUESO, BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80	27.000	2.160.000	27.000	2.160.000	27.000	2.160.000
34	TELA DRIL CAMISERO DELGADO TONOS DE MODA PARA CLIMA CÁLIDO 60 ALGODÓN-40% POLIESTER, TELA QUE PRESENTE BAJA ARRUGABILIDAD PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	43.000	2.580.000	43.000	2.580.000	43.000	2.580.000
35	TELA LACOSTE ROPA DEPORTIVA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30	23.000	690.000	23.000	690.000	23.000	690.000
36	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30	70.000	2.100.000	70.000	2.100.000	70.000	2.100.000
37	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50	55.000	2.750.000	55.000	2.750.000	55.000	2.750.000
38	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR AZUL AGUA MARINA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50	20.000	1.000.000	20.000	1.000.000	20.000	1.000.000
39	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR PALO DE ROSA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30	20.000	600.000	20.000	600.000	20.000	600.000
40	TELA OXFORD PARA CAMISA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30	25.000	750.000	25.000	750.000	25.000	750.000
41	TELA PERCHADA PARA SUDADERA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	55	27.000	1.485.000	27.000	1.485.000	27.000	1.485.000
42	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	95	25.000	2.375.000	25.000	2.375.000	25.000	2.375.000

43	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	25.000	1.500.000	25.000	1.500.000	25.000	1.500.000
44	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	135	35.000	4.725.000	35.000	4.725.000	35.000	4.725.000
45	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	75	35.000	2.625.000	35.000	2.625.000	35.000	2.625.000
46	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	90	35.000	3.150.000	35.000	3.150.000	35.000	3.150.000
47	TELA POPELINA RIGIDA PARA CAMISA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000
48	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000
49	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000
50	TELA POPELINA STRECH COLOR BLANCO 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40	35.000	1.400.000	35.000	1.400.000	35.000	1.400.000
51	TELA POPELINA STRECH COLORES VARIADOS (AZUL TURQUESA, FUCSIA, AMARILLO LIMÓN, VERDE BICHE, MORADO, LILA, VERDE MENTA, ROSADO, AMARILLO SUAVE, AZUL CIELO) 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	35	40.000	1.400.000	40.000	1.400.000	40.000	1.400.000
52	TELA POPELINA STRECH PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40	40.000	1.600.000	40.000	1.600.000	40.000	1.600.000
53	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80	40.000	3.200.000	40.000	3.200.000	40.000	3.200.000
54	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50	40.000	2.000.000	40.000	2.000.000	40.000	2.000.000
55	TELA SIDO COMPOSICION: 100% POLIESTER ANCHO: 140 CM PESO: 100 GR/M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	25	40.000	1.000.000	40.000	1.000.000	40.000	1.000.000

56	TELA SUDAFRICA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40	40.000	1.600.000	40.000	1.600.000	40.000	1.600.000
57	TELA SURAFRICA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	100	40.000	4.000.000	40.000	4.000.000	40.000	4.000.000
58	TEXTIL POLUX AZUL TURQUI TELA POLUX LAFAYETTE BASE TEXTIL 33470, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80	40.000	3.200.000	40.000	3.200.000	40.000	3.200.000
59	TIJERAS 8,5 PULGADAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20	30.000	600.000	40.000	800.000	35.000	700.000
60	TIJERAS LIVIANAS DE 15 PULGADAS, PARA CORTAR TELAS, CODIGO 44121618 CODIGO 44121618 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	75	50.000	3.750.000	50.000	3.750.000	50.000	3.750.000
61	VELINO LISO BLANCO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000	35.000	2.100.000
62	ZIPPERS DE 20 NORMALES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60	40.000	2.400.000	30.000	1.800.000	35.000	2.100.000
		VALOR TOTAL IVA INCUIDO			**98.807.600**		**97.759.600**		**98.283.600**

De acuerdo con lo anterior se estimó un presupuesto oficial por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($98.283.600).**

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02,	$ 22.000.000,00
		C-3603-1300-15-20305C-3603025-02,	$ 15.000.000,00
		C-3603-1300-19-708020-3603025-02.	$ 61.536.000,00
Funcionamiento			**($98.283.600).**

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3602-1300-11	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL – VICTIMAS	$ 22.000.000,00
C-3603-1300-15	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL – CENTRO	$ 15.000.000,00
C-3603-1300-19	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL- CAMPESENA	$ 61.536.000,00
	TOTAL	**$ 98.536.000,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8424	09/04/2024	31/12/2024	954210 CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVIVCIOS-SUCRE.	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	NACION	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS.	22.000.000
8424	09/04/2024	31/12/2024	954245 CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	NACION	QUINCE MILLONES DE PESOS	15.000.000

8424	09/04/2024	31/12/2024	954245 CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	NACION	SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	61.536.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)” Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Por tanto, la escogencia del contratista se realizará a través de un procedimiento de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, en razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, de conformidad con lo previsto en el lit. a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

7. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

8. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

9. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

11. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.

12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

13. Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.

14. El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.

15. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o

proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.

16. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.

17. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.

18. Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.

19. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

20. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas.

21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar los elementos, en los plazos pactados, horario y lugar convenido, según indicaciones del supervisor del contrato.
2. Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de acuerdo con lo solicitado por el Centro, atendiendo las características señaladas.
3. Entregar elementos nuevos, de primera calidad, cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso de que resulten de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
4. Restituir o reemplazar los bienes o productos en mal estado, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el

PROVEEDOR no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

5. Al momento de efectuar la entrega, el contratista debe garantizar la desinfección todos los elementos.
6. El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados serán asumidos por el proveedor.
8. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
9. Entregar en la Bodega y/o Almacén de la sede del SENA Regional Sucre los elementos contratados, de conformidad a lo establecido en el contrato, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas exigidas y con las características incluidas en la oferta presentada; lo cual se hará en presencia del Almacenista y el supervisor del contrato o sus apoyos técnicos.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en los lugares indicados en el estudio previo, según las indicaciones del SUPERVISOR, previa firma del Acta de inicio del contrato.
12. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Suministrar la información y/o documentación que requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
6. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUJAS PARA MAQUINA FAMILIAR 10 NUMERO 14, -5 NUMERO 11,- 5 NUMERO 9	AGUJAS PARA MAQUINA FAMILIAR 10 NUMERO 14, -5 NUMERO 11,- 5 NUMERO 9 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	40
2	ALFILERES NIQUELADOS PUNTA EXTRAFINA 44122106	ALFILERES NIQUELADOS PUNTA EXTRAFINA 44122106 PRESENTACIÓN COMERCIAL CAJA	CAJA	40
3	BOLSA DE ELASTICO ANCHO 3,5 CMS PARA SUDADERA ELASTICO CON CORDON	BOLSA DE ELASTICO ANCHO 3,5 CMS PARA SUDADERA ELASTICO CON CORDON PRESENTACIÓN COMERCIAL ROLLO X 100 MT	ROLLO X 100 MT	9
4	CAJAS DE POLVO IRIS	CAJAS DE POLVO IRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	70
5	CARRETEL MAQUINA OJALADORA ELECTRÓNICA	CARRETEL MAQUINA OJALADORA ELECTRÓNICA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	10
6	CHALLY ESTAMPADO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES FUERTES	CHALLY ESTAMPADO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
7	CHALLY LISO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES SURTIDOS	CHALLY LISO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
8	CHAMBRAY	CHAMBRAY PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
9	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
10	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 50 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 50 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
11	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS MARCA YIDI, EKA O YKK	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS MARCA YIDI, EKA O YKK PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
12	CINTAS METRICAS 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS	CINTAS METRICAS 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	70
13	CONOS DE HILO #120 DE 10.000 YARDAS COLORES SURTIDOS	CONOS DE HILO #120 DE 10.000 YARDAS COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	12
14	CONOS DE HILO #75 DE 10.000.000 YARDAS	CONOS DE HILO #75 DE 10.000.000 YARDAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	12
15	DACRON BLANCO NACIONAL 100% ALGODÓN 11161700	DACRON BLANCO NACIONAL 100% ALGODÓN 11161700 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	200
16	DACRON TELA DE ALGODÓN PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO	DACRON TELA DE ALGODÓN PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	110
17	DRILL ESTRECH PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA Y ESTAMPADA EN COLORES SURTIDOS	DRILL ESTRECH PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA Y ESTAMPADA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
18	DRILL RIGIDO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	DRILL RIGIDO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	150

19	FRANELA LYCRADA PARA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS	FRANELA LYCRADA PARA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	100
20	FRANELA PERCHADA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS	FRANELA PERCHADA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
21	FRANELA PESADA DE 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS	FRANELA PESADA DE 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	32
22	FRANELA RIGIDA 150 ANCHO PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA	FRANELA RIGIDA 150 ANCHO PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	140
23	FRANELA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA	FRANELA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
24	HILO PARA BORDAR A MÁQUINA COLOR: VERDE, LOGO INSTITUCIONAL SENA	HILO PARA BORDAR A MÁQUINA COLOR: VERDE, LOGO INSTITUCIONAL SENA PRESENTACIÓN COMERCIAL CONO	CONO	10
25	JUEGOS DE CUELLO Y PUÑO TEJIDO AZUL TURQUI CON DOS LINEAS BLANCAS EN EL ORILLO CUELLOS UTILIZADOS EN EL UNIFORME INDUSTRIAL SENA LA GALLERA (SINCELEJO- SUCRE)	JUEGOS DE CUELLO Y PUÑO TEJIDO AZUL TURQUI CON DOS LINEAS BLANCAS EN EL ORILLO CUELLOS UTILIZADOS EN EL UNIFORME INDUSTRIAL SENA LA GALLERA (SINCELEJO- SUCRE) PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
26	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50-PESO 130 GR-M2	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50-PESO 130 GR-M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	190
27	PAPEL MANIFOLD POR PLIEGO DE 70 X 100 CMS, 60 GR COLOR BLANCO RESMA	PAPEL MANIFOLD POR PLIEGO DE 70 X 100 CMS, 60 GR COLOR BLANCO RESMA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2
28	PAPEL PERIODICO ANCHO 70/100 RESMA/500	PAPEL PERIODICO ANCHO 70/100 RESMA/500 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	9
29	PITA CURRICAN Nº6 X ROLLO X 500 MT	PITA CURRICAN Nº6 X ROLLO X 500 MT PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	10
30	SACHETS DE AGUJAS CABO GRUESO PARA MAQUINA X 10 UNIDADES	SACHETS DE AGUJAS CABO GRUESO PARA MAQUINA X 10 UNIDADES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	5
31	SAL	SAL PRESENTACIÓN COMERCIAL LIBRA	LIBRA	44
32	SOLTADOR DE HILO	SOLTADOR DE HILO PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	40
33	TELA BLONDA LYCRADA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR EN COLORES NUDE, MARFIL, HUESO, BLANCO	TELA BLONDA LYCRADA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR EN COLORES NUDE, MARFIL, HUESO, BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80
34	TELA DRIL CAMISERO DELGADO TONOS DE MODA PARA CLIMA CÁLIDO 60 ALGODÓN-40% POLIESTER, TELA QUE PRESENTE BAJA ARRUGABILIDAD	TELA DRIL CAMISERO DELGADO TONOS DE MODA PARA CLIMA CÁLIDO 60 ALGODÓN-40% POLIESTER, TELA QUE PRESENTE BAJA ARRUGABILIDAD PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
35	TELA LACOSTE ROPA DEPORTIVA COLOR BLANCO	TELA LACOSTE ROPA DEPORTIVA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
36	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR ESTAMPADA	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
37	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
38	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR AZUL AGUA MARINA	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR AZUL AGUA MARINA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
39	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR PALO DE ROSA	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR PALO DE ROSA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
40	TELA OXFORD PARA CAMISA EN COLORES SURTIDOS	TELA OXFORD PARA CAMISA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	30
41	TELA PERCHADA PARA SUDADERA EN COLORES SURTIDOS	TELA PERCHADA PARA SUDADERA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	55
42	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM ESTAMPADA	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	95
43	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
44	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	135
45	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	75

46	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	90
47	TELA POPELINA RIGIDA PARA CAMISA COLOR BLANCO	TELA POPELINA RIGIDA PARA CAMISA COLOR BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
48	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
49	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
50	TELA POPELINA STRECH COLOR BLANCO 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX	TELA POPELINA STRECH COLOR BLANCO 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40
51	TELA POPELINA STRECH COLORES VARIADOS (AZUL TURQUESA, FUCSIA, AMARILLO LIMÓN, VERDE BICHE, MORADO, LILA, VERDE MENTA, ROSADO,AMARILLO SUAVE, AZUL CIELO) 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX	TELA POPELINA STRECH COLORES VARIADOS (AZUL TURQUESA, FUCSIA, AMARILLO LIMÓN, VERDE BICHE, MORADO, LILA, VERDE MENTA, ROSADO,AMARILLO SUAVE, AZUL CIELO) 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	35
52	TELA POPELINA STRECH PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA	TELA POPELINA STRECH PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40
53	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80
54	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	50
55	TELA SIDO COMPOSICION: 100% POLIESTER ANCHO: 140 CM PESO: 100 GR/M2	TELA SIDO COMPOSICION: 100% POLIESTER ANCHO: 140 CM PESO: 100 GR/M2 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	25
56	TELA SUDAFRICA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO	TELA SUDAFRICA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	40
57	TELA SURAFRICA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	TELA SURAFRICA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	100
58	TEXTIL POLUX AZUL TURQUI TELA POLUX LAFAYETTE BASE TEXTIL 33470, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER	TEXTIL POLUX AZUL TURQUI TELA POLUX LAFAYETTE BASE TEXTIL 33470, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	80
59	TIJERAS 8,5 PULGADAS	TIJERAS 8,5 PULGADAS PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20
60	TIJERAS LIVIANAS DE 15 PULGADAS, PARA CORTAR TELAS, CODIGO 44121618 CODIGO 44121618	TIJERAS LIVIANAS DE 15 PULGADAS, PARA CORTAR TELAS, CODIGO 44121618 CODIGO 44121618 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	75
61	VELINO LISO BLANCO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50	VELINO LISO BLANCO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50 PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	60
62	ZIPPERS DE 20 NORMALES	ZIPPERS DE 20 NORMALES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	60
63	ZIPPERS DE 20 VISIBLES	ZIPPERS DE 20 VISIBLES PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	30

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo señalado para la ejecución del contrato será del plazo señalado para la ejecución del contrato, será un (1) mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 31 de diciembre de 2024

16.1 PLAZO DE ENTREGA BIENES ADQUIRIR

El plazo de entrega de la maquinaria objeto adquisición será dentro de los cinco (05) días siguientes de la solicitud realizada por la entidad a través del supervisor del contrato.

16.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

la ejecución se realizará en el Departamento de Sucre, no obstante, para todos los efectos legales, el domicilio de la entidad será el municipio de Sincelejo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sincelejo.

16.3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Otra forma de Pago:	NO APLICA.

16.4 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Podrán ser designados y desempeñar la labor de supervisor, los funcionarios de planta en calidad de coordinadores o líderes de las diferentes áreas del Centro y/o con conocimiento del área donde se genera la necesidad de contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de ***EDGAR VALENTIN JIMENEZ OLASCUAGA, COORDINADOR ACADÉMICO*** como supervisor del contrato, y como apoyo a la supervisión a: **DIANA DEL PILAR GRANADOS SOLANO**, Instructor G12 área de confecciones. **DEYSI NIÑO**, Instructora del área de confecciones. **ENY TAPIAS DE PINEDA**, Instructora del área de confecciones atención a población víctima. **INGRID MEZA**, Instructora del área de confecciones atención a población víctima. **CONSUELO VELILLA,** Instructora del área de confecciones atención a población víctima. **YASMIRA PAYARES**, Instructora del área de confecciones atención a población víctima Quiénes verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, por el valor total de la oferta

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el total de la oferta, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($98.283.600),** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto.

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso será total por el menor valor ofertado previo cumplimiento de requisitos habilitantes

19. Reglas para determinar ofertas artificialmente bajas.

De conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, emitida por Colombia Compra eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Para el presente proceso, una oferta se presumirá artíficamente baja, cuando al aplicar Las siguientes herramientas se identifique ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

- *En la comparación absoluta* la Entidad contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

- *En la comparación relativa* la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

NOTA: La entidad dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, emitida por Colombia Compra eficiente, para efectos de determinar si el precio de una oferta presentada dentro del presente proceso no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

En ese orden se evaluará la oferta que ofrezca menor valor, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.

3. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas.

4. Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

5. El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.

6. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. “Certificación de aportes”. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá

acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.

8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.

9. PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado “formato pacto de transparencia”, publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.

10. El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos..

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.

13. CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a) PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente debe aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

20.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

20.1.4 REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

20.1.5 REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES.

el presente proceso no cuenta con requisitos ambientales.

20.1.6 REQUISITO HABILITANTES DE SS EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual

20.1.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

NO APLICA.

20.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único

aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

20.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para el desempate de las ofertas presentadas en el presente proceso de selección:

20.4 PROCEDIMIENTO PARA EL DESEMPATE

En concordancia con la normativa previamente citada, a continuación, se señala el proceder de la entidad Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Regional Sucre, (Comité Evaluador) frente a los criterios de desempate y acreditación, en caso de presentarse un empate en el puntaje final obtenido en dos (2) o más proyectos.

1. El evaluador tomará las OFERTAS que se encuentran empatadas en la primera regla de adjudicación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia y sus adendas; y aplicará los criterios de desempate anteriormente señalados de forma sucesiva y excluyente1. El evaluador aplicará los criterios respecto de los proponentes empatados, NO respecto de las empresas beneficiarias (cuando aplique).

2. Así pues, el evaluador verificará en cada una de las postulaciones empatadas el cumplimiento del primer criterio de desempate, para lo cual revisará que se hayan allegado la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación del subcriterio respectivo. Para el efecto, el evaluador y los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

2.1. Una vez realizado el cierre de la convocatoria, no se admitirán soportes o documentos que acrediten alguno de los criterios de desempate.

2.2. Los soportes presentados para acreditar los criterios de desempate no podrán ser subsanados, corregidos, aclarados, modificados, ni ajustados con posterioridad al cierre de la convocatoria.

3. De presentarse empate en el cumplimiento de alguno de los subcriterios, el evaluador no podrá preferir uno sobre otro por lo que se entenderá que persiste el empate y en consecuencia, se deberá aplicar el criterio de desempate que le siga.

Si el empate es entre 2 postulaciones y una de ellas logra acreditar el primer criterio de desempate, el evaluador procederá a seleccionar dicha postulación en esta ronda2. Si el empate persiste, el evaluador continuará la verificación del segundo criterio de desempate y así sucesivamente hasta obtener el desempate correspondiente.

4. Si el empate es entre más de 2 postulaciones, el evaluador agotará los criterios de selección que sean necesarios hasta obtener una única postulación ganadora en el desempate.

1 Según el Diccionario de la Real Academia Española: 1. sucesivo/a: Dicho de una cosa que le sigue a otra. 1. Excluir: quitar algo del lugar que ocupaba o prescindir de ello. En consecuencia, los criterios de desempate serán aplicados de forma individual e independiente y en el orden establecido empezando por el primero y hasta llegar al último.

2 Para efectos de esta convocatoria se entenderá como una ronda el tiempo que toma el evaluador para realizar el desempate de un grupo de proyectos empatados.

5. Si uno de los proponentes no presenta la totalidad de los soportes o no acredita en debida forma el criterio que se esté aplicando, quedará excluido del desempate y en consecuencia su postulación no será seleccionada en dicha ronda.

6. Si ninguno de los proponentes presenta la totalidad de los soportes o logra acreditar en debida forma el criterio de desempate que se esté aplicando, el evaluador continuará la verificación del siguiente criterio y así sucesivamente hasta lograr el desempate.

7. Si ninguno de los proponentes empatados se encuentra inmerso en alguna de las condiciones previstas por la ley en los criterios de desempate (ver tabla de este anexo), el evaluador dará aplicación a lo señalado en la Nota 1.

8. Agotada la primera regla de adjudicación, el evaluador aplicará el procedimiento anteriormente descrito en las siguientes reglas de adjudicación, siempre que: 1. Exista disponibilidad y suficiencia de recursos de cofinanciación para ser adjudicados y 2. Se presenten empates dentro de la regla respectiva.

20.5 ACREDITACION DE FACTORES DE DESEMPATE

20.6. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO ANEXO CRITERIOS DE DESEMPATE:

El proponente deberá leer y diligenciar el FORMATO ANEXO CRITERIOS DE DESEMPATE, cada una de las causales señaladas en la columna “criterio de desempate” y marcar con una X en la columna, “¿aplica para el proponente?” aquellos supuestos en los que se encuentra inmerso, de conformidad con la columna “subcriterio”.

2. El proponente deberá presentar junto con los documentos de la oferta el ANEXO CRITERIOS DE DESEMPATE, debidamente diligenciado, junto con los documentos que soportan cada criterio de desempate, de acuerdo con la información señalada en la columna “acreditación¨, de acuerdo a la siguiente descripción:

#	CRITERIO DE DESEMPATE	SUBCRITERIO	ACREDITACIÓN
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	1.1.1. Bien nacional[3] 1.1.2. Servicio nacional[4]	Según el numeral 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 "*para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.*" *Teniendo en cuenta que el decreto en mención señala que "(…) en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 (…)"* ***EL COMITÉ EVALUADOR*** *verificarán los criterios con los siguientes documentos:* • ***Bien nacional:*** *Registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior* • ***Servicio nacional:*** *se validará a través del certificado de existencia y representación legal aportado con la postulación.*
2	Preferir la propuesta de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	2.1. Participación mayoritaria de mujer cabeza de familia	De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 "la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. (…) En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. (…) " El Decreto 1860 de 2021 indica que esta condición se acreditará "(…) de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En

		2.2. Participación mayoritaria de mujer víctima de la violencia intrafamiliar	virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. (…) En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. (…) De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.”
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	3.1. Por lo menos el 10% de nómina en condición de discapacidad	De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la nómina en condición de discapacidad deberá estar “*debidamente certificada por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación* ***o** *desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato*. (…) *El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año* ***o** *del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador*.” ***** Se aclara a los proponentes que el texto ***subrayado*** no será aplicable a la presente convocatoria teniendo en cuenta que solo podrán postularse empresas y organizaciones del sector productivo cuyo tiempo de constitución y registro sea mínimo de 2 años contados a partir de la radicación del proyecto.
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el	4.1. Mayor proporción de personas mayores pensionadas, no beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	Para acreditar este criterio el Decreto 1860 de 2021 dispone lo siguiente: “*el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.* ***Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica***. (…)

	requisito de edad de pensión establecido		*El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año* ***** *o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador**.* *(…) para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.* *La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. (…)"* ** Se aclara a los proponentes que el texto *subrayado* no será aplicable a la presente convocatoria teniendo en cuenta que solo podrán postularse empresas y organizaciones del sector productivo cuyo tiempo de constitución y registro sea mínimo de 2 años contados a partir de la radicación del proyecto.*
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley,que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,palenquera, Rrom o gitana.	5.1.Por lo menos el 10% de la nómina pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Al respecto el Decreto 1860 de 2021 determina: "*el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.* ***Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica****.* *Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.* *Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate."* ** Se aclara a los proponentes que el texto *subrayado* no será aplicable a la presente convocatoria teniendo en cuenta que solo podrán postularse empresas y organizaciones del sector productivo cuyo tiempo de constitución y registro sea mínimo de 2 años contados a partir de la radicación del proyecto.*
	Preferir la propuesta de la persona jurídica en la cual participe o	6.1. Participación mayoritaria de personas en proceso de	Para la acreditación de este criterio deberá aportarse la documentación definida en el Decreto 1860 de 2021 así: "(…) copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra

6	participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación.	reintegración o reincorporación	en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. (…) En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. (…) Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.”
7	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperative o asociación mutual. [5]	7.1. Mipyme	De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la calidad de mipyme “*Se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021,en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074de 2015.*”
		7.2. Cooperativa[6] 7.3. Asociación mutual7	Según el Decreto 1860 de 2021 para su validación “*se aportará el certificadode existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.”*
8	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros oinformación contable con corte a 31 de diciembre de 2021, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.	10.1. Pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales8 por concepto de proveeduría del oferente	Para acreditar este criterio conforme lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.”

9	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	11.1.Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Según el Decreto 1860 de 2021 "se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme" en los términos del criterio de desempate Nro. 7 del presente documento.

NOTA 1: De persistir el empate, una vez aplicados los criterios anteriores y en atención a lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, **El SENA, a través del Comité evaluador** procederán de la siguiente manera:

A. Se preferirá la propuesta cuya fecha, hora, minuto y segundo de radicación sea con mayor antelación.
B. Si continúa el empate, se realizará sorteo mediante balotas, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto determine **Comité evaluador** el cual será socializado con los participantes del sorteo.

NOTA 2: Los criterios señalados han sido ajustados a lo establecido en el pliego de condiciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020.

NOTA 3: El proponente deberá presentar este anexo diligenciado junto con los documentos que soportan cada criterio de desempate

21. ANALISIS DE RIESGOS

Ver Documento Anexo.

22. GARANTÍAS

X	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de esta garantía.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.

X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021, el SENA REGIONAL SUCRE, deberá limitar la presente convocatoria con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y siempre que se cumplan los siguientes Requisitos:

➢ Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022- 2023).

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

➢ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.

➢ Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes del cierre.

➢ Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

➢ Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

➢ Limitaciones territoriales: El Sena Regional Sucre pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

➢ La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: -Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro

mercantil. -Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. -Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. - Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

➢ Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

➢ En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

➢ Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

1. **ACUERDOS COMERCIALES:**

   NO APLICA.

2. **OTROS ASPECTOS**

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual

CRITERIOS AMBIENTALES.

El presente proceso no cuenta con requisitos ambientales.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA.

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA.

6. ANEXOS

Análisis del sector
Matriz de riesgos

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Firmado digitalmente por CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Fecha: 2024.05.21 12:37:17 -05'00'

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL SUCREO .
Ordenadora del Gasto

Revisó: DERLY FUENTES - Líder Proceso Gestión Contractual -

Elaboró: Deivys Armando Guerrero Díaz- (Contratista) -